

JUNTA DE EXTREMADURA**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO****DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL, ENERGÍA Y MINAS****ANUNCIO**

Acuerdo por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica que se cita.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de Noviembre, del Sector Eléctrico, artículo 125 y 144 del Real Decreto 1955/ 2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

PETICIONARIO: IBERDROLA DISTR. ELÉCTRICA, S.A., con domicilio en: CÁCERES, C/. PERIODISTA SÁNCHEZ ASENSIO, 1.

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: T.M. NÚM. 1 PROYECTADO (APOYO NÚM. 63 EXISTENTE).

Final: T.M. NÚM. 15 PROYECTADO (APOYO NÚM. 72 EXISTENTE).

Términos municipales afectados: CASAR DE PALOMERO.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 20 KV.

Materiales: NACIONALES.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 1,798

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 15.

Crucetas: METÁLICAS.

Aisladores:

Tipo Material

Suspendido Vidrio

Emplazamiento de la línea: PROXIMIDADES CASAR DE PALOMERO.

Presupuesto en Euros: 54.701,38

Presupuesto en Pesetas: 9.101.544

Finalidad: MODIFICAR TRAZADO DE LÍNEA AÉREA REFLEJADA EN PROYECTO ENTRE APOYOS NÚM. 63 Y 72 PARA PERMITIR AMPLIACIÓN URBANIST. Y EVITAR TENDIDO CONDUCTOR POR ZONAS PR.EDIFIC.

Referencia del Expediente: 10/AT-006814-000001

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art.54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art.52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en Edificio Múltiple, 3ra. Planta en Cáceres, y formularse al mismo tiempo la reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 1 de julio de 2004.- El Jefe de Servicio, Juan Carlos Bueno Recio.

TITULAR: IBERDROLA DISTR. ELÉCTR., S.A.

EXPTE.: 6814/1

T.M.: LA PESGA-CASAR DE PALOMERO

RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS

N.º	Pol.	Parc.	Paraje	FINCA		PROPIETARIO			AFECCIÓN		
				T.M.	Terreno	Nombre	D.N.I./C.I.F.	Apoyos		Vuelo	
								Cant.	m2	m	m2
1	9	906	El Hoyo.	Casar de Palomero.	Pinos.	D. José Antonio Mariano Jiménez.	-	1	4,16	25	75
2	9	697	El Hoyo.	Casar de Palomero.	Olivo/Monte Bajo.	D. Juan Pedro Expósito Arriba.	-	0	0	15	45
3	9	698	El Hoyo.	Casar de Palomero.	Olivo/Monte Bajo.	Dña. Leonor Palomo Bejar.	-	0	0	80	240
4	9	695	El Hoyo.	Casar de Palomero.	Olivo/Monte Bajo.	D. Antonio Hernández Blázquez.	-	0	0	35	105
5	9	689	El Hoyo.	Casar de Palomero.	Olivo/Monte Bajo.	D. Amador Palomo Iglesias.	-	0	0	29,78	89,33
6	9	688	El Hoyo.	Casar de Palomero.	Olivo/Monte Bajo.	D. Palmira Basqueo Martín.	-	1	1,59	22,80	68,4
7	9	686	El Hoyo.	Casar de Palomero.	Olivo/Monte Bajo.	D. Victoriano Domínguez Blázquez.	-	0	0	31,5	94,5
8	9	914	El Hoyo.	Casar de Palomero.	Olivo/Monte Bajo.	D. Faustino Arrojo Palacín.	-	0	0	20	60

9	9	913	El Hoyo.	Casar de Palomero.	Olivo/Monte Bajo.	Dña. Segunda Blanco Blasco.	-	0	0	11,45	34,34
10	9	912	El Hoyo.	Casar de Palomero.	Olivo/Monte Bajo.	D. Vicente Mohedano Terrón.	-	0	0	17,44	52,32
11	9	916	El Hoyo.	Casar de Palomero.	Olivo/Monte Bajo.	Dña. Rosario Blanco Arrojo.	-	1	1,51	35	105,27
12	9	938	El Hoyo.	Casar de Palomero.	Olivo/Monte Bajo.	D. Angel Martín Hernández.	-	0	0	54,42	163,25
13	9	936	El Prado.	Casar de Palomero.	Olivo/Monte Bajo.	D. Clemente Martín González.	-	1	2,04	31,11	93,33
14	9	935	El Prado.	Casar de Palomero.	Olivo/Monte Bajo.	D. Vicente Martín Martín.	-	0	0	30,41	91,22
15	9	934	El Prado.	Casar de Palomero.	Olivo/Monte Bajo.	D. Antonio Bote Talavan.	-	0	0	34,32	103,95
16	9	962	El Prado.	Casar de Palomero.	Olivo/Monte Bajo.	D. Tirso Domínguez Calvo.	-	0	0	15,75	47,26
17	9	968	El Prado.	Casar de Palomero.	Olivo/Monte Bajo.	Dña. Pilar Blasco Palomo.	-	1	1,54	75	225
18	9	979	El Prado.	Casar de Palomero.	Olivo/Monte Bajo.	Dña. Rosa Isabel Mohedano Domínguez.	-	0	0	65,24	195,73
19	9	981	El Prado.	Casar de Palomero.	Olivo/Monte Bajo.	Dña. Mª Angeles Mohedano Hernández.	-	0	0	17,67	53
20	9	980	El Prado.	Casar de Palomero.	Olivo/Monte Bajo.	Dña. Natalia Mohedano Hernández.	-	0	0	16,20	48,55
21	9	978	El Prado.	Casar de Palomero.	Olivo/Monte Bajo.	Ayto. Casar de Palomero.	-	2	5,71	118,4	355,2
22	9	1014	La Jaca.	Casar de Palomero.	Monte Bajo.	Dña. Mª Purificación Bejar Bote.	-	0	0	84,3	252,87
23	9	1026	La Pedriza.	Casar de Palomero.	Monte Bajo.	D. Francisco José Mosquera Sáez.	-	1	1,72	98	294
24	9	1025	La Pedriza.	Casar de Palomero.	Monte Bajo.	Dña. Elena Bello Calvo.	-	0	0	25	75
25	9	1024	La Pedriza.	Casar de Palomero.	Monte Bajo.	D. Julio Martín Terrón.	-	1	1,18	94,4	337,63
26	9	1023	La Pedriza.	Casar de Palomero.	Monte Bajo.	D. Pedro Germán Mosqueira Terrón..	-	0	0	25,5	76,52
27	9	1022	La Pedriza.	Casar de Palomero.	Monte Bajo.	Dña. M. Pilar Santibañez Rivero.	-	0	0	29,84	89,5
28	10	2	Los Mártires.	Casar de Palomero.	Monte Bajo.	Dña. Julia Martín Arroyo.	-	1	1	77,1	308,4
29	10	1	Los Mártires.	Casar de Palomero.	Monte Bajo.	D. Angel Terrón Bejar.	-	1	1,17	60,48	181,44
30	10	9	Los Mártires.	Casar de Palomero.	Monte Bajo.	Dña. Esperanza Terrón Hernández.	-	0	0	7,85	23,55
31	3	899	Los Mártires.	Casar de Palomero.	Monte Bajo.	D. Eugenio Palomo Blanco.	-	0	0	33,74	101,22
32	3	900	La Coronilla.	Casar de Palomero.	Monte Bajo.	D. Aquilino Martín Talavan.	-	0	0	15,51	46,54
33	3	901	La Coronilla.	Casar de Palomero.	Monte Bajo.	D. Luis Carlos Martín Moriano.	-	1	1	44	132
34	3	902	La Coronilla.	Casar de Palomero.	Monte Bajo.	Dña. Diana Sánchez González.	-	0	0	29,69	89
35	3	903	La Coronilla.	Casar de Palomero.	Monte Bajo.	D. Antonio Mohedano Batuecas.	-	0	0	41,61	124,84
36	3	904	La Coronilla.	Casar de Palomero.	Monte Bajo.	Dña. Julia Mª Palomo Hernández.	-	1	1	8,86	26,6
37	3	857	La Coronilla.	Casar de Palomero.	Monte Bajo.	D. Carlos Tapia Terrón.	-	0	0	85,72	257,15
38	3	854	La Coronilla.	Casar de Palomero.	Monte Bajo.	D. Salvadora Manzano Blasco.	-	0	0	23,76	71,28
39	3	853	La Coronilla.	Casar de Palomero.	Monte Bajo.	D. Miguel Angel Iglesia Jiménez.	-	0	0	11	33
40	3	852	La Coronilla.	Casar de Palomero.	Monte Bajo.	D. Alfredo Arroyo Castro.	-	1	1	54,70	164,11
41	3	848	La Coronilla.	Casar de Palomero.	Monte Bajo.	Dña. Mª Inmaculada Mosqueira Terrón..	-	1	1,35	87	261
42	3	846	La Coronilla.	Casar de Palomero.	Monte Bajo.	Dña. Antonia Hernández Blázquez.	-	1	1,35	25	75
43	3	766	Madre del Agua.	Casar de Palomero.	Monte Bajo.	Cooperativa "Cruz Vendita".	-	0	0	4	12

3921

ANUNCIO

Acuerdo por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica que se cita

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, artículo 125 y 144 del Real Decreto 1955/ 2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

PETICIONARIO: IBERDROLA DISTR. ELÉCTR., S.A., con domicilio en: CÁCERES, C/. PERIODISTA SÁNCHEZ ASENSIO, 1.

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: APOYO EXISTENTE NÚM. 1/72 DE LAMT VEGAS DE CORIA DERIVACIÓN A RIOMALO DE ARRIBA DE STR CAMINOMORISCO.

Final: APOYO NÚM. 27 DE LAMT VEGAS DE CORIA DERIVACIÓN A CASARES DE LAS HURDES DE STR. CAMINOMORISCO.

Términos municipales afectados: LADRILLAR, CASARES DE LAS HURDES.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 20 KV.

Materiales: NACIONALES.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 4,117

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 27.

Crucetas: METÁLICAS.

Aisladores:

Tipo Material

Suspendido Vidrio

Emplazamiento de la línea: TT.MM. DE LADRILLAR Y CASARES DE HURDES.

Presupuesto en Euros: 99.677,31.

Presupuesto en Pesetas: 16.584.909.

Finalidad: MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO.

Referencia del Expediente: 10/AT-007499-000000

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art.54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art.52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en Edificio Múltiple, 3ra. Planta en Cáceres, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 9 de julio de 2004.- El Jefe de Servicio, Juan Carlos Bueno Recio.

TITULAR: IBERDROLA DISTR. ELÉCTR., S.A.
TT.MM.: LADRILLAR Y CASARES DE LAS HURDES - EXPTE.: 7499

RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS

FINCAS N.º Pol. Parc	Pol.	Parc	Paraje	PROPIETARIO			Dirección	AFECCI0 N			Vuelos m2
				T.M.	Cultivo	Nombre y Apellidos		n.º	Apoyos m2	m. lin.	
1	9	366	-	Ladrillar	Monte bajo	Bienvenido Roncero Dominguez	C/ Sevilla s/n Riomalo de Arriba	-	-	15	60
2	9	365	-	Ladrillar	Monte bajo	Hortensia Martín	Desconocido	-	-	14	56
3	9	369 / 388 385	-	Ladrillar	Monte bajo	Manuel Dominguez Crespo	Carretera nº 2 Riomalo de Arriba	2	2,7	197	788
4	9	389	-	Ladrillar	Monte bajo	Bienvenido Roncero Dominguez	C/ Sevilla s/n Riomalo de Arriba	-	-	43	172
5	9	387	-	Ladrillar	Monte bajo	Emiliano Azabal Dominguez	C/Nueva s/n Riomalo de Arriba	-	-	11	44
6	9	901 / 900 899 / 895	-	Ladrillar	Monte bajo	Agustín Roncero Crespo	Desconocido	-	-	182	728
7	9	474	-	Ladrillar	Monte bajo	Auxiliadora Roncero Dominguez	C/ Santa Teresa Riomalo de Arriba	1	1,5	32	128
8	9	468 / 469 470	-	Ladrillar	Monte bajo	Gabriel Crespo Crespo	Desconocido	-	-	17	68
9	9	433	-	Ladrillar	Monte bajo	Manuel Benito Iglesias	Desconocido	-	-	30	120
10	9	915 / 878 877	-	Ladrillar	Monte bajo	Manuel Dominguez Crespo	Carretera nº 2 Riomalo de Arriba	1	1,5	81	324
11	9	697/698 699	-	Ladrillar	Monte bajo	Benigno Rubio Rubio	Desconocido	-	-	75	300
12	9	700 / 701 704	-	Ladrillar	Monte bajo	Feliciano Crespo Roncero	Desconocido	-	-	17	68
13	9	738	Las Helecheras	Ladrillar	Monte bajo	Aurelio Roncero Crespo	Desconocido	2	2,7	427	1708
14	9	739	-	Ladrillar	Monte bajo	Ayuntamiento de Ladrillar		4	6	559	2236
15	1	655 / 658	-	Ladrillar	Monte bajo	Ayuntamiento de Casares de Hurdes		16	23	2316	9264

3918

ANUNCIO

Acuerdo por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica que se cita.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de Noviembre, del Sector Eléctrico, artículo 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

PETICIONARIO: IBERDROLA DISTR. ELÉCTR., S.A. con domicilio en: CÁCERES, C/. PERIODISTA SÁNCHEZ ASENSIO, 1.

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: T.M. NÚM. 204, EXISTENTE, DE LALAMT A 20 KV. BERZOCANA DE STR CAÑAMERO.

Final: C.T. PROYECTADO.

Términos municipales afectados: NAVEZUELAS

Tipos de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20 KV.

Materiales: NACIONALES.

Conductores: Aluminio Acero.- Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,296.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 3.

Crucetas: METÁLICAS.

Aisladores:

Tipo	Material
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: PROXIMIDADES CASCO URBANO DE NAVEZUELAS.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	20,000 / 400,000 / 230,000

Potencia total en transformadores: 630 (KVA).

Emplazamiento: NAVEZUELAS, FRANCISCO PIZARRO.

Presupuesto en Euros: 23.224,35.

Presupuesto en Pesetas: 3.864.207.

Finalidad: MEJORA DE LA CALIDAD DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO.

Referencia del Expediente: 10/AT-007458-000000

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art.54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art.52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en Edificio Múltiple, 3ra. Planta en Cáceres, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 2 de julio de 2004.- El Jefe de Servicio, Juan Carlos Bueno Recio.

TITULAR: IBERDROLA DISTR. ELÉCTRICA, S.A.
EXPTE.: AT-7458
T.M.: NAVEZUELAS

RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS

Nº	Pol.	Parc.	FINCA Paraje	T.M.	Terreno	Nombre	PROPIETARIO	CIF/NIF	AFECCIÓ N		Vuelo	
									Apoyos			
									Cantidad	m²	m	m²
1	8	337	LOS PORRAS	NAVEZUELAS	MONTE BAJO	D. JUAN PEROMINGO DURÁN			--	--	15,37	46,12
2	8	321	LA TELLA	NAVEZUELAS	MONTE BAJO	D. JUAN CORTIJO CORTIJO Y HNOS.			--	--	17,36	52,08
3	8	322	LA TELLA	NAVEZUELAS	MONTE BAJO	D. TEODORO PULIDO SÁNCHEZ Y HNOS.			--	--	33,86	101,58
4	8	323	LAS CRUCES	NAVEZUELAS	MONTE BAJO	D. JUAN CORTIJO CORTIJO Y HNOS.			1	1,16	44,88	134,64
5	-	0460909*	CASCO URBANO	NAVEZUELAS	ERIAL	D.GIL APARICIO PULIDO			--	--	11,46	34,38
6	-	0460907*	CASCO URBANO	NAVEZUELAS	ERIAL	D.MARCOS RAMIRO DURÁN			--	--	62,27	186,81
7	-	0463531*	CASCO URBANO	NAVEZUELAS	ERIAL	EXCMO. AYTO. DE NAVEZUELAS			1	1,34	5,44	16,32

Parcelas en casco urbano.

3919

ANUNCIO

Resolución del Servicio de la Consejería de Economía y Trabajo de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: IBERDROLA DISTR. ELÉCTR., S.A., con domicilio en: CÁCERES, C/. PERIODISTA SÁNCHEZ ASENSIO, 1, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE-27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto: Autorizar a IBERDROLA DISTR. ELÉCTR., S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: APOYONÚM. 1 PROYECTADO EN L.A.A.T. A 45 KV. "CÁCERES" DE ST PLASENCIA.

Final: APOYONÚM. 2 PROYECTADO EN L.A.A.T. A 45 KV. "CÁCERES" DE ST. PLASENCIA.

Términos municipales afectados: CAÑAVERAL

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 45 KV.

Materiales: NACIONALES.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,117.

Apoyos:

Metálico

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: METÁLICAS.

Aisladores:

Tipo Material

Suspendido Vidrio

Emplazamiento de la línea: P.K. 0+200 DE LOS ACCESOS A LA FUTURA AUTOVÍA "RUTA DE LA PLATA".

Presupuesto en Euros: 7.818,53.

Presupuesto en Pesetas: 1.300.894.

Finalidad: ELEVAR LA TRAZA DE L.A.A.T. A 45 KV. "CÁCERES" PARA CONSTRUCCIÓN FUTURA AUTOVÍA.

Referencia del Expediente: 10/AT-003380-000002.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre.

Cáceres, 14 de julio de 2004.- El Jefe de Servicio Ord. Industrial, E. y Minas, Arturo Durán García.

4031

ANUNCIO

Resolución del Servicio de la Consejería de Economía y Trabajo de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: IBERDROLA DISTR. ELÉCTR., S.A., con domicilio en: CÁCERES, C/. PERIODISTA SÁNCHEZ ASENSIO, 1, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE-27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto: AUTORIZAR a IBERDROLA DISTR. ELÉCTR., S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: 1) APOY. NÚM.1 PROYEC.A INTERCALAR ENTRE N.º 2011 Y 2012, LAMT LÍNEA 7, CIRCUNVAL. STR. CC-I.2) CELDAS SALIDA STR. UNIVER.3) CELDA SALIDA STR. UNIV.4) CELDA SAL. STR. UNIVERS.

Final: 1) APOYONÚM. 3 PROYECTADO. 2) APOYO NÚM. 3 PROYECTADO. 3) APOYO NÚM. 1023 (EXISTENTE) LÍNEA UNIVERSIDAD 2. 4) CENTRO REPAR-TO UNIVERSIDAD.

Términos municipales afectados: CÁCERES.

Tipos de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 KV.

Materiales: NACIONALES.

Conductores: Aluminio Acero.- Aluminio Acero.- Aluminio

Longitud total en Kms.: 1,020.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 4.

Crucetas: METÁLICAS.

Aisladores:

Tipo	Material
------	----------

Suspendido	Vidrio
------------	--------

Emplazamiento de la línea: INTERIOR RECINTO DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UEX EN CÁCERES.

Presupuesto en Euros: 49.725,11.

Presupuesto en Pesetas: 8.273.562.

Finalidad: MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO.

Referencia del Expediente: 10/AT-007277-000000.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre.

Cáceres, 28 de junio de 2004.- El Jefe de Servicio Ord. Industrial, E. y Minas, Arturo Durán García.

3744

ANUNCIO

Resolución del Servicio de la Consejería de Economía y Trabajo de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: IBERDROLA DISTR. ELÉCTR., S.A., con domicilio en: CÁCERES, C/. PERIODISTA SÁNCHEZ ASENSIO, 1, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE-27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto: AUTORIZAR a IBERDROLA DISTR. ELÉCTR., S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: AÉREA: APOYO NÚM. 2078, EXISTENTE DE LA LAMT "VEGAS DE CORIA" DE ST. CAMINOMORISCO. SUBTERRÁNEA: APOYO NÚM. 1 PROYECTADO.

Final: AÉREA: APOYO NÚM. 1 PROYECTADO.

SUBTERRÁNEA: C.T. A INSTALAR.

Términos municipales afectados: NUÑOMORAL.

Tipos de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20 KV.

Materiales: NACIONALES.

Conductores: Aluminio Acero.- Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,085.

Apoyos: Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: METÁLICAS.

Aisladores:

Tipo	Material
------	----------

Suspendido	Vidrio
------------	--------

Emplazamiento de la línea: PROXIMIDADES A CRTA. PEDANÍA EL GASCO.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número Relación de transformación
1 20,000 / 400,000 / 230,000
Potencia total en transformadores en KVA: 630.
Emplazamiento: NUÑOMORAL, PROXIMIDADES A LA CRTA. A LA PEDANÍA "EL GASCO"
Presupuesto en Euros: 20.666,55.
Presupuesto en Pesetas: 3.438.625.
Finalidad: MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO Y NUEVOS SUMINISTROS.
Referencia del Expediente: 10/AT-007396-000000.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre.

Cáceres, 9 de julio de 2004.- El Jefe de Servicio, Juan Carlos Bueno Recio.

3909

ANUNCIO

Autorización Administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: IBERDROLA DISTR. ELÉCTR., S.A., con domicilio en: CÁCERES, C/. PERIODISTA SÁNCHEZ ASENSIO, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: T.M. NÚM. 2042 DE LA L.A.M.T. A 20 KV. "MADROÑERA" PROCEDENTE DE LA STR. "TRUJILLO".

Final: C.T. "LAGRANADA" PROYECTADO.
Términos municipales afectados: HERGUIJUELA.
Tipos de LÍNEA: Subterránea.
Tensión de servicio en Kv: 20 KV.
Materiales: NACIONALES.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Kms.: 0,015.
Emplazamiento de la línea: POLÍGONO NÚM. 5, PARCELA 191 DEL T.M. DE HERGUIJUELA.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto
N. de transformadores:
Número Relación de transformación
1 20,000 / 400,000 / 230,000
Potencia total en transformadores: 630 (KVA).
Emplazamiento: HERGUIJUELA, POLÍGONO NÚM. 5, PARCELA 191.
Presupuesto en Euros: 15.854,48.
Presupuesto en Pesetas: 2.637.964.
Finalidad: MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ELÉCTRICO Y ALIMENTACIÓN A NUEVO C.T.
Referencia del Expediente: 10/AT-002697-000001

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, 1 de julio de 2004.- El Jefe de Servicio, Juan Carlos Bueno Recio.

3916

ANUNCIO

Resolución del Servicio de la Consejería de Economía y Trabajo de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: IBERDROLA DIST. ELÉCTR., S.A., con domicilio en: CÁCERES, C/. PERIODISTA SÁNCHEZ ASENSIO, 1, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE-27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto: AUTORIZAR a IBERDROLA DIST. ELÉCTR., S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie
N. de transformadores:
Número Relación de transformación
1 13,200/400,000/20,000
Potencia total en transformadores en KVA: 630.
Emplazamiento: MADRIGAL DE LA VERA, PROXIMO A LA PLAZA DE LA IGLESIA.
Presupuesto en Euros: 17.295,81.
Presupuesto en Pesetas: 2.877.781.

Finalidad: MEJORA DE LA CALIDAD DE SERVICIO ELÉCTRICO.

Referencia del Expediente: 10/AT-000683-000001.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre.

Cáceres, 28 de junio de 2004.- El Jefe Servicio Ord. Industrial, E. y Minas, Arturo Durán García.

3741